

RESOLUCION N° 5456

**MAT.:** PROMULGA ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA LA CREACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 20 NOV 2019

**VISTOS:**

- 1° La Resolución N°0835/2019, de fecha 21 de enero de 2019, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile;
- 2° El Acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 645, de fecha 20 de agosto de 2019 de la H. Junta Directiva que aprueba la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile;
- 3° El Memorándum N°75/2019 de fecha 02 de octubre de 2019 del Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades, solicitando al Vicerrector Académico la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile;
- 4° El Memorándum N°221/2019 de fecha 11 de octubre de 2019 del Vicerrector Académico expresando su conformidad para la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile;
- 5° Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación; y

**CONSIDERANDO:**



- 1° La necesidad de adecuar las estructuras y funcionamiento de la unidades académicas de acuerdo a la nueva Ley de Educación Superior promulgada el 29 de mayo de 2018 (Ley N°21.091), para dar cumplimiento a las exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en materia de Investigación y Postgrado y las metas que se proponen en el área para cada unidad; y
- 2° La necesidad de adecuar las estructuras y funcionamiento internos de las unidades académicas de acuerdo con la nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile (Resolución N°0835/2019).

**RESUELVO:**

- 1° Promúlguese el Acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 645, de fecha 20 de agosto de 2019 de la H. Junta Directiva que aprueba la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, cuyo texto forma parte integral de la presente resolución y que a continuación se detalla.
- 2° Los casos y situaciones no previstas en la presente resolución, serán resueltos por la Dirección del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades en consulta al Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades. El Decano por medio de resoluciones, impartirán instructivos o establecerán protocolos para ejecutar los actos administrativos de su competencia, que faciliten o aclaren la presente resolución.

## INSTITUTO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

### I. INTRODUCCION

La presente propuesta, tiene por objeto central sentar las bases para la creación del *Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile*, que será la unidad académica especializada de la Facultad responsable de desarrollar y potenciar la investigación científica y gestionar el postgrado y la educación continua, bajo criterios rigurosos de calidad y sostenibilidad académica.

### II. MISION Y VISION DEL INSTITUTO

#### 1.-Misión

El Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades es el cuerpo académico a cargo de promover y desarrollar la excelencia disciplinaria, generando investigación avanzada y programas de postgrado innovadores, enmarcando su quehacer conforme a la Misión y valores institucionales, de modo pertinente a las necesidades de la Sociedad en los ámbitos disciplinarios de la Facultad, promoviendo un ambiente colaborativo y multidisciplinario en la realización de sus funciones.

#### 2.-Visión

Posicionar a la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile como referente nacional e internacional por la pertinencia y calidad reconocida de su claustro académico, su aporte a la investigación, a la innovación y la formación de capital humano avanzado. A su vez, desarrollar una oferta de postgrados de calidad académica, moderna y multidisciplinaria que se coloque a la vanguardia de las necesidades que requiere la actividad pública y privada del país.

### III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO

- Generar conocimiento científico avanzado y original, en el ámbito del Derecho, el Trabajo Social y las Humanidades desde una perspectiva disciplinar e interdisciplinar.
- Desarrollar una oferta de Postgrados y Educación Continua, según los criterios y estándares del Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad, resguardando la sustentabilidad financiera de los programas y del Instituto.
- Formar investigadores y graduados de excelencia en las disciplinas que cultiva la Facultad, aumentando su producción e impacto científico.
- Contribuir al mejoramiento continuo de la formación de pregrado, particularmente en el ámbito de la investigación inicial.
- Potenciar las alianzas y creación de redes académicas nacionales e internacionales.



### IV. LINEAS DE INVESTIGACION

Que, por Resolución de la Facultad N° 014-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, se actualizaron y fijaron las siguientes líneas de investigación:

1. Consolidadas:
  - i. Justicia Penal y Criminología
  - ii. Derecho Civil Patrimonial
  - iii. Acceso a la Justicia, Gestión Colaborativa y Derecho Procesal
  - iv. Intervención y Antropología social
  - v. Problemas sociales emergentes: Género y Migración

SECRETARÍA GENERAL

2. En consolidación:
  - i. Ética, Teoría de la Justicia y Derechos Fundamentales
  - ii. Derecho Internacional
3. Incipientes:
  - i. Regulación Económica, Social y de la Empresa

V. PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD

La Facultad, tiene en la actualidad la siguiente oferta de postgrado:

- Doctorado en Derecho (en diseño y formulación)
- Magíster en Derecho Público
- Magíster en Derecho Procesal
- Magíster en Derecho Inmobiliario y Registral
- Magíster en Sistema Penal (Stgo./Coquimbo)
- Magíster en Mediación y Gestión Colaborativa de Conflictos
- Magíster en Criminología
- Magíster en Intervención Social
- Magíster en Derecho Corporativo
- Magíster en Justicia Restaurativa
- Magíster en Derechos Humanos y Ciudadanía
- Magíster en Derecho Internacional y del Medio Ambiente (en diseño y formulación)
- Magíster en Resolución de Conflictos Civil, Comercial y Organizacional (en diseño y formulación)

VI. PROCESOS ACADÉMICOS A CARGO DEL INSTITUTO

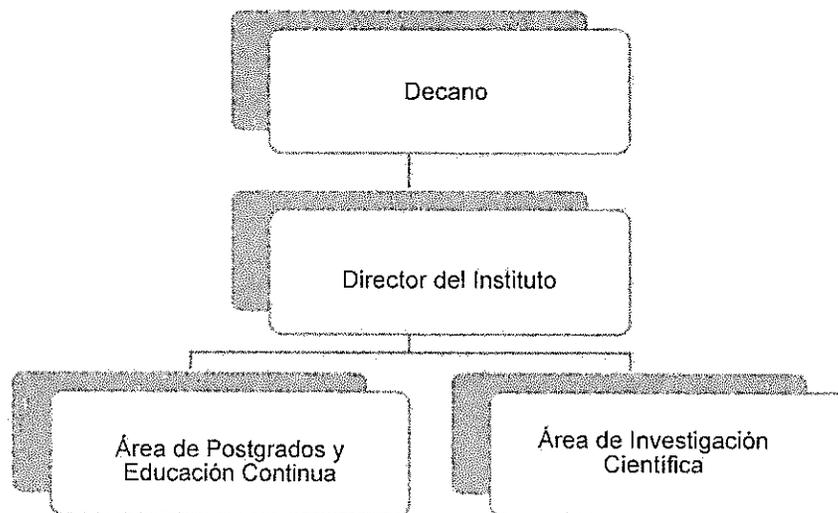
El Instituto, tendrá como eje central el cumplimiento y prosecución de los siguientes procesos:

- **Investigación:** Generación de nuevo conocimiento, producción de publicaciones indexadas y obras científicas en Editoriales Internacionales y Nacionales de alto impacto, creación de redes académicas, formulación, presentación, adjudicación, ejecución y cierre de proyectos de investigación e innovación científicos internos y externos.
- **Innovación:** Producción de nuevo conocimiento para finalmente capturar su valor a través de la transferencia o implementación efectiva de nuevos servicios o procesos jurídicos, de administración de justicia o de intervención social.
- **Postgrado y Educación Continua:** Planificar, gestionar y ejecutar la política y planes de desarrollo del postgrado y educación continua, contemplando la vinculación con el medio de los diversos programas que son impartidos por la Facultad.
- **Aseguramiento de la Calidad:** Según los lineamientos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, gestionar los procesos de acreditación CNA, y el mejoramiento continuo de la calidad de la docencia de Postgrado, proceso de autoevaluación de los programas de Postgrado, así como la ejecución y control de los planes de mejoras derivados del proceso de autoevaluación.
- **Relación con los Egresados:** Gestión de una relación virtuosa con los egresados con la finalidad de obtener retroalimentación a los procesos académicos de los programas.
- **Progresión Estudiantil:** Acompañamiento al estudiante, apoyando su plena inserción a la vida académica institucional.



## VII. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL INSTITUTO

El Instituto, es una unidad académica especializada que dependerá y estará sujeta al control directo del Decano. Será dirigido por un Director/a y se dividirá a su vez en dos subáreas académicas: el Área de Postgrados y Educación Continua y el Área de Investigación Científica.



### 1. El(a) Director(a)

El Instituto, estará a cargo de un(a) Director(a), quien será el(a) encargado(a), a través de sus distintas áreas académicas, de planificar, gestionar, ejecutar y evaluar el plan de desarrollo de facultad para Postgrado, la Educación Continua y la Investigación.

El(a) Director(a), deberá tener el Grado académico de Doctor con producción académica en el último quinquenio en alguna línea que cultive su instituto y logros demostrables en gestión académica de organizaciones equivalentes.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Planificar, implementar y evaluar las acciones que permitan el buen logro de los objetivos del instituto.
- Relacionarse con Directores(as) de Carrera y Escuela.
- Promover el trabajo colaborativo en ámbitos y/o problemas multidisciplinares.
- Generar redes académicas efectivas nacionales e internacionales.
- Coordinar la creación de programas de postgrado acreditables de carácter disciplinar y/o interdisciplinar.
- Evaluar el desempeño de los(as) académicos(as) del Instituto según los estándares de productividad del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- Dirigir el comité curricular del Instituto.
- Participar del Consejo Académico de Postgrado y Educación Continua de la Universidad.
- Liderar los procesos de autoevaluación y mejora continua del Instituto.
- Gestión de visita de pares evaluadores.
- Ejecución, control y seguimiento de los planes de mejora.

El(a) Director(a) se relacionará con otras áreas de la Universidad tales como Vicerrectoría Académica, Escuelas, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Aseguramiento de la Calidad.



## 2. Coordinadores(as) de Areas Académicas del Instituto

### i. Area de Postgrados y Educación Continua

Esta área estará a cargo de un(a) Coordinador(a) de Postgrado y Educación Continua, quien será el responsable de gestionar y ejecutar el plan de desarrollo que el(a) Director(a) de Instituto proponga para el Área de Postgrado y Educación Continua contemplando la vinculación con el medio de los diversos programas que son impartidos por la Facultad.

El(a) Coordinador(a) deberá tener el Grado académico de Doctor o Magíster en la línea disciplinar con experiencia y logros demostrables en gestión académica y procesos de mejoramiento de la calidad docente.

Dentro de sus funciones estarán:

- Formular, evaluar y rediseñar programas de postgrados y educación continua en su disciplina, de potencialidad acreditables de acuerdo con el Sistema Nacional de Calidad.
- Difusión y operación de programas de los postgrado y educación continua.
- Procesos de auto evaluación y mejora continua del área y seguimiento de los planes de mejoras.
- Control y seguimiento de la docencia de postgrado.
- Seguimiento al estudiante y evaluación de los aprendizajes.
- Control de la gestión de los expedientes de título y grado.
- Gestión de bases de datos de los(as) egresados(as), gestionar actividades de fidelización y retroalimentación del(a) egresado(a).

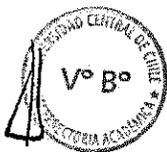
### ii. Area de Investigación Científica

Esta área estará a cargo de un(a) Coordinador(a) de Postgrado y Educación Continua, quien será el responsable de gestionar y ejecutar el plan de desarrollo que el(a) Director(a) de Instituto proponga para la investigación, en especial la que esté relacionada con la generación de nuevo conocimiento, producción de publicaciones indexadas y obras científicas en Editoriales Internacionales y Nacionales de alto impacto, creación de redes académicas, formulación, presentación, adjudicación, ejecución y cierre de proyectos de investigación e innovación científicos internos y externos.

El(a) Coordinador(a) deberá tener el Grado académico de Doctor en la línea disciplinar con experiencia y logros demostrables en gestión académica y procesos de mejoramiento de la calidad docente.

Dentro de sus funciones estarán:

- Impulsar la generación de conocimiento en su área disciplinar mediante publicaciones en revistas indexadas y obras de alto impacto.
- Asesorar, gestionar, formular, presentar, ejecutar y adjudicar proyectos de investigación e innovación científicos internos y externos por parte de los investigadores.
- Difusión de los resultados, programando, gestionando, coordinando, seminarios de investigación nacionales, internacionales, workshops, jornadas, simposios, talleres.
- Procesos de auto evaluación y mejora continua del área y seguimiento de los planes de mejoras.
- Retroalimentación de actividades de investigación al proceso formativo.
- Levantar necesidades de apoyo metodológico de los académicos de su unidad en términos de las didácticas de cada especialidad.



## VIII. ORGANICA DEL INSTITUTO

### 1. Miembros del Instituto

Contará con académicos(as) adscritos(as), que serán aquellos que cumplan como mínimo con los criterios de producción establecidos por el comité de Ciencias Jurídicas y el comité de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación para Magíster Profesional vigente a la fecha en el año de medición.

### 2. Composición

El instituto tendrá una dotación inicial que se detallará a continuación:

Cargos
Director(a)
Coordinador(a) Académico de Area
Profesores(as) adscritos(as)
Apoyo administrativo
Ayudantes de Investigación

Esta dotación inicial podrá modificarse, según lo demande la correcta y eficiente prosecución de los objetivos estratégicos.

Anótese, comuníquese y archívese.



ARTURO MILLAN FUENTES  
VICERRECTOR ACADEMICO



SANTIAGO GONZALEZ LARRAIN  
RECTOR



NEFTALI CARABANTES HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



AMF/MAM/ARI/rah/mvs  
c.c.a. Junta Directiva - Rectoría - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades y Escuelas - Sede Regional Coquimbo - Dirección General Académica - Dirección de Postgrado y Educación Continua - Dirección de Calidad Educativa - Dirección de Admisión - Dirección de Comunicaciones Corporativas - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Departamento de Colegiatura - Dirección de Gestión Curricular - Archivo.